

POLICIA DE

OFICINA DE IDENTIFICACION

PRONTUARIO

DE

Sovic

Lucas Sovic Sulea

68

Convenio Internacional de Policia

20 de Febrero de 1928

Art. 10. - Los contratados internacionales que por sus personas honestas se presenten a la policía o autoridades de la autoridad confiere al sistema de los países la autoridad de policía y el deber de policía en los países de ser un elemento de colaboración personal útil en esas circunstancias.

90-26004

P/2/15 de S. 1928

